ACTA N° 102

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos los Directores de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Sres. Ernesto Allaria, Marcelo Menéndez, Luis Álvarez, Alberto Ubertone, Alexander Zawadzki, Ricardo Torres y la Sra. Gabriela Terminielli; el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Andres Edelstein y el Vocal Titular de dicho Cuerpo, Sr. Fernando Díaz; el Director Ejecutivo, Lic. Gonzalo Pascual Merlo; el Director Ejecutivo de Caja de Valores S.A., Ing. Alejandro Berney; el Gerente de Operaciones, Cr. Jorge De Carli; el Asesor Letrado, Dr. Rafael C. Monsegur; y la Secretaria Corporativa, Dra. Laura Greco, con la Presidencia a cargo del Sr. Ernesto Allaria, se abre el acto siendo las 17:30 hs.-

Previo a tratar los puntos del Orden del Día, el Sr. Allaria informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social de la Entidad y la RG N° 830/2020, los Sres. Directores Titulares Claudio Zuchovicki, Javier Douer, Gabriel Martino, Roberto D´Avola y Eduardo Tapia, utilizan medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras.-

El Sr. Andrés Edelstein, en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora, ratifica lo descripto por el Sr. Ernesto Allaria y que existe quórum suficiente para sesionar.-

---

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En este acto hace uso de la palabra el Sr. Presidente con el fin de poner a consideración de los Sres. Directores, la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de esta Entidad.-

Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio acuerda la propuesta formulada por el Sr. Presidente, dejando aclarado que la misma ha sido sometida a consideración de los Comités preopinantes sobre el tema; Comité Ejecutivo, Comité de Nominaciones y Remuneraciones, Comité de Auditoría y Ética y Comité de Riesgo. Dicho lo cual, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2024, a las 16:30 hs. en primera convocatoria y a las 17:30 hs. en segunda convocatoria, de conformidad con el texto de la Convocatoria y Orden del Día que se transcribe a continuación:

Convocatoria

C.U.I.T. 30-71547195-3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y complementarias, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.), y demás normas reglamentarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará de manera presencial el 10 de abril de 2024, a las 16:30 hs. en primera convocatoria, y a las 17:30 hs. en segunda convocatoria, en la calle 25 de Mayo N° 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no reviste la calidad de sede social de la Entidad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1.-Designación de 2 (dos) accionistas en la Asamblea para que, en representación de éstos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta (art. 31 Estatuto Social).

2.- Consideración por parte de los accionistas de la Memoria, el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 iniciado el 1° enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023. Dichos estados financieros se componen de los estados consolidados y separados de resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas a los estados financieros consolidados y separados, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informes de los Auditores Independientes.

3.- Consideración de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2023 que ascienden a la suma de $105.156.802.000 (pesos, ciento cinco mil ciento cincuenta y seis millones ochocientos dos mil), que se propone destinar a: (i) la integración de la reserva legal por la suma de $323.184.000 (pesos, trescientos veintitrés millones ciento ochenta y cuatro mil), conforme las disposiciones legales vigentes; (ii) la suma de $20.538.000.000 (pesos, veinte mil quinientos treinta y ocho millones) al fondo de garantía art.

45 ley 26.831; (iii) asignación de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora en exceso del importe provisionado en los Estados Financieros ($260.000.000) por $590.000.000 (pesos quinientos noventa millones); (iv) la distribución, a través del sistema financiero argentino, de un dividendo a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias en dólares estadounidenses de titularidad de la sociedad por la suma de USD 34.312.500 (dólares estadounidenses treinta y cuatro millones trecientos doce mil quinientos) registrados y existentes en el estado de situación financiera al 31.12.2023; y (v) el remanente al incremento de la reserva facultativa destinada a capital de trabajo y/o dividendos futuros.

4.- Consideración de la desafectación de $3.050.000.000 (pesos tres mil cincuenta millones) de la cuenta Ajuste de Capital para proceder a su capitalización.

5.- Consideración del aumento de capital social por la suma de $ 3.050.000.000 (pesos tres mil cincuenta millones), mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por la suma de $3.050.000.000 (pesos tres mil cincuenta millones), el cual eleva el capital social a $3.812.500.000 (pesos tres mil ochocientos doce millones quinientos mil), con la consecuente emisión de acciones ordinarias de 1 voto y de valor nominal $ 1 cada una. Autorización al Directorio para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del aumento de capital y para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones, con facultad de subdelegar (conforme art. 188, 2do. párrafo de la Ley General de Sociedades).

6.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2023 por $850.000.000 (pesos ochocientos cincuenta millones) (total remuneraciones).

8.- Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración.

9.- De resultar necesario, designación de 4 (cuatro) accionistas presentes para actuar como escrutadores.

10.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 3 (tres) ejercicios y de sus respectivos Suplentes por el mismo período.

11.- Elección de 1 (un) Director Titular que revista la calidad de Independiente, conforme los requisitos establecidos en las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) por 3 (tres) ejercicios y de su respectivo Suplente que revista igual calidad por el mismo período.

12.- Elección de 1 (una) Directora Titular y de su respectiva Suplente por 1 (un) ejercicio, conforme requisitos establecidos en artículo 10 del Reglamento del Panel de Gobierno Corporativo.

13.- Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y de sus respectivos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por 1 (un) ejercicio.

14.- Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024.

El Directorio.

Notas:

a) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la Asamblea, la

documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los Señores Accionistas en el sitio web **www.byma.com.ar** y en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 70 Ley N° 26.831).

b) Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo N° 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por Caja de Valores S.A.
En el caso de aquellos Señores Accionistas "personas humanas" titulares de cuenta y apoderados que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores S.A., deberán solicitar el certificado a través de la Aplicación Móvil "Caja de Valores - Inversores", la cual puede ser descargada en el siguiente link **https://www.cajadevalores.com.ar/AppInversores**, mientras que aquellos Señores Accionistas "personas jurídicas" que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores S.A., deberán solicitar el certificado a través de un correo electrónico a **registro@cajadevalores.com.ar.** Ante cualquier consulta los Señores Accionistas podrán comunicarse con el "*Contact Center*" de dicha Entidad al Tel. 0810-888-7323 de 9:00 a 18:00 hs.
En el caso de aquellos Señores Accionistas que posean sus acciones en el Depósito Colectivo, en cuentas comitentes, deberán solicitar el certificado a su Depositante.
Una vez obtenidos los mencionados certificados, los Señores Accionistas deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a través de un correo electrónico a **asamblea2024@byma.com.ar** con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir hasta las 18:30 hs. del 4 de abril. En dicha comunicación, los Señores Accionistas deberán informar en el asunto "Confirmación Asistencia Asamblea General Ordinaria 2024 en primera y segunda convocatoria".

c) El Señor Accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco (art. 28 Estatuto Social), la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la sociedad, atento lo dispuesto por el art. 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo, o, en su caso, acompañar la documentación que las acredite.
En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación que acredite las facultades del firmante. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentar la documentación original o certificada que acredite su designación e inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio o Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
Conforme lo dispuesto por el art. 62 bis de la Ley N° 26.831 y el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), una persona jurídica constituida en el extranjero podrá participar de la Asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos. Para la presentación y admisión en la Asamblea, el poder emitido por el accionista extranjero a favor de un representante, deberá cumplir con las formalidades establecidas por el derecho de su país de origen, autenticada en éste y apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto según corresponda y, en su caso, acompañada de su versión en idioma nacional realizada por traductor público matriculado, cuya firma deberá estar legalizada por su respectivo colegio o entidad profesional habilitada al efecto.
En todos los casos se solicita tengan a bien, para evitar demoras en la registración durante el día de celebración de la Asamblea, remitir con al menos 72 hs de anticipación, es decir hasta las 18:30 hs. del 4 de abril el instrumento habilitante correspondiente como archivo adjunto en formato PDF a la casilla de correo electrónico **asamblea2024@byma.com.ar**. Asimismo, junto con la remisión de los instrumentos habilitantes, los Señores Accionistas deberán informar el representante que participará en la Asamblea.

d) A los fines de asistir a la Asamblea, será requisito indispensable concurrir con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, y el poder habilitante en forma física. Los poderes generales se deberán presentar en original, no siendo válida la exhibición de fotocopia certificada notarialmente o simple.

e) Los Señores Accionistas que deseen nominar un candidato para cubrir las vacantes correspondientes deberán cumplimentar con los recaudos establecidos en los arts. 13 y 23 del Estatuto Social de BYMA.

f) A continuación se informan los Directores Titulares y sus respectivos Suplentes cuyo mandato venció en el ejercicio 2023: Alexander Zawadzki/Sebastián Arena; Alberto Ubertone/Guillermo Gamble; Ricardo Torres/Alejandra Naughton; y el Director Titular Independiente junto con su respectivo suplente: Javier Douer/Roberto Belchior.
Asimismo, se informa que la designación de una Directora Titular y de su Suplente por un ejercicio corresponde a que las Sras. Gabriela Terminielli y María Angélica Grisolía respectivamente renunciaron a sus cargos, a los que fueran designadas por Asamblea General del 20/04/2022.

g) Seguidamente se informan los Miembros Titulares y sus respectivos Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyo mandato venció en el ejercicio 2023: Andrés Edelstein/María José Van Morlegan; Fernando Diaz/Eduardo Di Costanzo; Juan Pablo Rechter/Carlos Vyhñak.

h) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea General Ordinaria, se estará a lo dispuesto en el art.30 del Estatuto Social, lo preceptuado en los art. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

i) La Comisión Fiscalizadora de BYMA ejercerá sus atribuciones de fiscalización durante todas las etapas del acto asambleario, a fin de velar por el debido cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

j) Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el día de la asamblea, personal de BYMA estará presente en el lugar de su celebración a partir de las 15.30hs a fin de facilitar la acreditación de asistencia a la misma.

El Sr. Andrés Edelstein, en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora, y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social de la Entidad, da fe que las decisiones adoptadas en la presente reunión fueron efectuadas en forma regular.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 hs.-

ES COPIA FIEL

Ernesto Allaria
Presidente